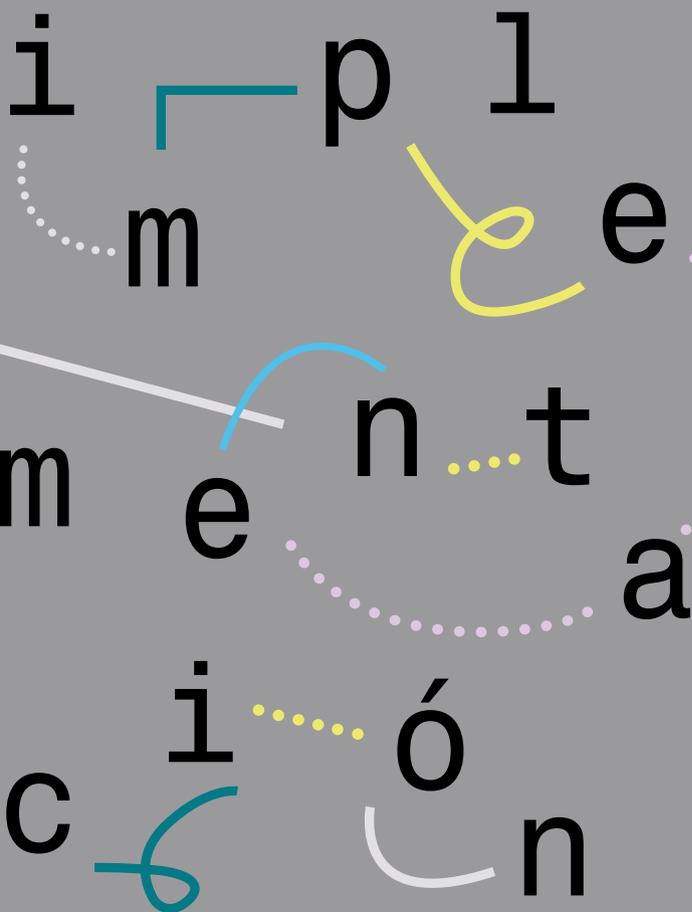


Manual de

i p l  
m e  
m e n t a  
c i ó n

The word 'implicaciones' is rendered in a fragmented, artistic style. The letters are scattered across the page, with some connected by dotted lines and others by solid colored lines (teal, yellow, blue, white). A white L-shaped line is positioned on the left side, partially overlapping the letters 'm' and 'e'. The background is a solid grey color.

del servicio de  
justicia móvil

documenta



# MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA MÓVIL

## Creación y redacción

Dulce Jainé Zeferino Hernández  
Christian Rojas Rojas

## Revisión

Juan Carlos Serna Quezada

Primera edición: 2024

## Documenta Análisis y acción para la justicia social

Esta obra está bajo una licencia  
de Creative Commons Atribución-  
NoComercial-CompartirIgual 4.0  
Internacional.

Impreso en México

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de la publicación es responsabilidad de Documenta AC y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.



**documenta**

Este manual fue cocreado gracias a la aplicación de la metodología del Laboratorio Mexicano para la Innovación de la Justicia Penal. Durante la aplicación de la metodología y desarrollo de la experiencia del Servicio de Justicia Móvil (SJM) participaron, junto con el valioso apoyo de autoridades y estudiantes de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, las siguientes instituciones del estado de San Luis Potosí:

- Instituto de las Mujeres del Estado
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas
- Comisión Estatal de Atención a Víctimas
- Juzgados Mixtos (Poder Judicial)
- Magistradas y magistrados del Poder judicial
- Jueces Auxiliares, Defensoría pública
- H. ayuntamiento municipal de Coxcatlán
- H. ayuntamiento municipal de Tancanhuitz
- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Comisión de Justicia Indígena del Estado
- Secretaría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coxcatlán
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tancanhuitz
- Policía Municipal y Comunitaria
- Comisión de Asuntos Indígenas Municipales de Coxcatlán y Tancanhuitz
- Asamblea General de las Comunidades de Ajuatitla Primera Sección del Municipio de Coxcatlán y de la comunidad de Tuzantla Centro del municipio de Tancanhuitz

# Índice

- 7      **Introducción**
  
- 9      **Capítulo 1: Fundamentos conceptuales y metodológicos del SJM para mujeres indígenas de la región huasteca de San Luis Potosí**
  - Acceso a la justicia sensible al género.
  - Enfoque de la Justicia Centrada en las personas en el SJM
  - Otros enfoques de Justicia presentes en el SJM
  - La estrategia de transversalidad del SJM
  - Los principios fundamentales del SJM
  
- 19     **Capítulo 2: La experiencia innovadora del SJM**
  
- 19     **Definición del SJM**
  - Módulo de información
  - Módulo de orientación
  - Módulo de atención
  - Módulo de acompañamiento
  - Problemáticas que atiende el SJM
  
- 21     **Personas prioritarias para el servicio**
  - Perfil A: Personas usuarias
  - Perfil B: Autoridades

**23 Instituciones y roles**

Instituciones responsables

Roles requeridos en el SJM

**27 ¿Cómo comenzamos?**

**Diseño de la visita del SJM**

**Paso uno:** Crear y/o actualizar catálogos de información

**Paso dos:** Programación e identificación de ruta del SJM

**Paso tres:** Coordinación municipal y comunitaria

**Paso cuatro:** Coordinación para visita del SJM

**Paso cinco:** Difusión

**33 Día de la visita del SJM**

Registro en la plataforma digital

Módulo de acompañamiento

Módulo de información

Módulo de orientación

Módulo de atención

**41 Reunión de evaluación y seguimiento**

**42 Bibliografía**

# Introducción

El Manual de Implementación del Servicio de Justicia Móvil (SJM) es una herramienta diseñada para facilitar la implementación a los equipos responsables de su aplicación. Estamos conscientes de la diversidad de contextos a las que se pueden enfrentar; por ello, las acciones descritas deben servir de referencia, pero no ser una limitación para concretar la consolidación de la solución innovadora motivo de este manual.

En su primer capítulo, se detallan los fundamentos conceptuales de la experiencia, y en el segundo, se desarrollan los aspectos metodológicos para la puesta en marcha de un servicio de justicia sensible a las necesidades específicas de género y con pertinencia cultural, con el fin de facilitar su adaptación a las necesidades de las comunidades indígenas de la huasteca potosina.

Confiamos en que este manual proporcionará una guía valiosa y flexible para la implementación efectiva del SJM, adaptándose a las particularidades de cada contexto. Al ofrecer un enfoque fundamentado y metodológicamente sólido, esperamos que esta herramienta contribuya a una justicia más equitativa y accesible, especialmente en las comunidades indígenas de la huasteca potosina, promoviendo así un sistema de justicia inclusivo y culturalmente pertinente.





# Capítulo 1: Fundamentos conceptuales y metodológicos del SJM para mujeres indígenas de la región huasteca de San Luis Potosí



## Acceso a la justicia sensible al género

Actualmente, en el país se discuten en espacios ciudadanos, académicos y dentro de las instituciones de atención a víctimas, de procuración y administración de justicia los cambios que se deben impulsar para intervenir de manera efectiva en la remoción de los obstáculos, eliminar las barreras y terminar de erradicar la negación del acceso a la justicia, con el fin de reducir la impunidad y mejorar la experiencia de las personas tradicionalmente discriminadas o excluidas en sus derechos, como es el caso de las mujeres indígenas.

En el marco de esa discusión, la experiencia que se presenta lo aborda como una oportunidad crucial, y por otro lado, como un desafío, puesto que la violencia de género es tema de preocupación pública nacional no solamente por la persistencia en el número de casos, sino también por el alcance en niñas y adolescentes, particularmente hacia las mujeres indígenas.

El hacer realidad que las niñas, adolescentes y mujeres vivan una vida libre de violencia corresponde a las instituciones públicas encargadas de la operacionalización de los derechos en los procedimientos que legalmente se encuentran vigentes. Sin embargo, es públicamente reconocido que existe una combinación de elementos que la impiden como la falta de transparencia en los procedimientos, accesibilidad limitada a los servicios de acompañamiento jurídico y un enfoque altamente formalista. A lo anterior, se suma que las decisiones de las



instituciones, a menudo envueltas en un lenguaje técnico y complejo, terminan por volver inaccesible el sistema de justicia para las mujeres indígenas, lo que genera desconfianza y apatía hacia el sistema.

Por ello persiste la demanda de las mujeres por una justicia más cercana, comprensible y sensible a necesidades de género, que brinde una oportunidad de revertir las violencias a través de la escucha, la participación y la cocreación de las opciones que atiendan la problemática de las violencias basada en el género y potenciadas por otras vulnerabilidades que cargan las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas indígenas.

La cocreación, en el marco del LabMex de Justicia, busca integrar a las políticas públicas medidas concretas que promuevan acciones de justicia centradas en las personas con perspectiva de género, es decir, no solamente transparente y accesible, sino también empática, que entienda y responda a las necesidades y realidades de las mujeres indígenas. En este caso, de la región de la huasteca potosina.

Esto se logra estableciendo relaciones de confianza entre las personas servidoras públicas y quienes buscan justicia, ofreciendo una atención transparente y comunicando los procedimientos de manera clara y comprensible al reducir la incertidumbre y el temor asociados al proceso para hacer efectivo el derecho a una vida libre de violencia, y en alguna medida, aliviar parte del trauma y la ansiedad que enfrentan las víctimas directas e indirectas.

Para alcanzar este ideal, es imperativo que quienes operan las instituciones responsables de atender las violencias de género no solo tengan el conocimiento formal de los procesos legales, si no también del entorno social, económico, cultural, religioso y de género de las mujeres indígenas a las que sirven. Esta visión holística permite que el acceso a la justicia sea igualitaria y humana. La experiencia del SJM va más allá de comunicaciones institucionales, adjunta la formalidad en los procedimientos y humaniza el proceso de atención de las mujeres indígenas.

En este sentido, la experiencia del SJM comprende la necesidad de mejorar la calidad de las interacciones de las víctimas y autoridades

comunitarias, municipales y estatales al acercar los diferentes servicios de justicia comunitaria, municipal y estatal a las comunidades de pueblos originarios con el fin de fortalecer las capacidades jurídicas de las mujeres, ofreciendo servicios de acompañamiento, información, prevención y atención, con un enfoque de perspectiva de género, interseccionalidad, multiculturalidad e inclusión, respetando sus usos y costumbres.

## Enfoque de la Justicia Centrada en las personas en el SJM

La experiencia del SJM se diseñó desde el enfoque de justicia que, como lo indica el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, enmarcado en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, insta a “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”. Este llamado global resalta la necesidad de una justicia que no solo sea eficiente, sino también empática y centrada en las necesidades humanas.

Para alcanzar este ideal, es imperativo que quienes operan los sistemas de atención a víctimas, de procuración y administración de justicia no solo posean habilidades legales, sino también una profunda comprensión y sensibilidad, como lo señala la investigadora argentina Sandra Elena: “históricamente, el Poder Judicial ha sido uno de los poderes públicos menos sometidos al escrutinio público. La Justicia es vista como el poder más conservador, formalizado y jerárquico del sistema democrático”<sup>1</sup> por ello, se trata de que las interacciones o relaciones entre los elementos que forman los sistemas de atención a víctimas, procuración y administración de justicia y sus auxiliares –sean estos internos o externos– produzcan pautas de comportamiento sensibles al género a lo largo del tiempo y se mantengan.

Sin embargo, la realidad de las comunidades de la huasteca potosina es contraria a ese propósito. Las tasas de sobrevictimización de la mujer indígena (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) en esas

---

1. Elena, S. (2015). Datos abiertos para una justicia abierta: un análisis de caso de los Poderes Judiciales de Brasil, Costa Rica, México y Perú. Proyecto ILDA-Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos. Recuperado de <https://datosabiertos.org/wp-content/uploads/2015/09/4.-Justicia-abierta-Elena.pdf>



comunidades demuestran que resultan ser insuficientes los esfuerzos institucionales individuales para captar, procesar y resolver las necesidades de información, asesoría, orientación, acceso a los servicios de justicia que experimentan las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores adscritas a un pueblo originario.

El SJM tomó en cuenta en su diseño este escenario, de ahí que atienda a dos perfiles de personas: por un lado, aquellas que habitualmente sufren discriminación, negación u obstaculización para acceder a la justicia, y por el otro, las autoridades de distinta territorialidad y mandatos que requieren de una alta coordinación interinstitucional para cumplir con su encargo desde un enfoque de derechos sensible al género. Estas comunidades indígenas, aunque diversas, comparten desafíos comunes en su búsqueda de justicia y la igualdad en las diferentes estructuras sociales, como familias, comunidades, colectivos laborales, instituciones educativas y asociaciones.

Otro aspecto previsto en la experiencia del SJM es la necesidad de promover los cambios necesarios en la cultura y mentalidad de las personas operadoras de las instituciones judiciales y del Poder Ejecutivo. Este cambio debe fundamentarse en un principio esencial: *el acceso a la justicia de las mujeres indígenas debe ser diseñado y operado para servir a las personas, adaptándose a sus realidades y necesidades, en lugar de esperar que las mujeres indígenas se adapten a un sistema que a menudo puede parecer distante, inaccesible o incluso hostil.*

Finalmente, la experiencia de SJM sustentada en la justicia centrada en las personas no es solo una cuestión de eficiencia o procedimiento; es una cuestión de dignidad, empatía y derechos humanos. El SJM es un llamado a (re)imaginar y reconstruir la confianza en las instituciones públicas y sus operadores. En esencia, busca proteger y servir a todas las personas, especialmente niñas, niños, adolescentes, mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

## Otros enfoques de Justicia presentes en el SJM

La justicia centrada en las personas es una columna vertebral de la experiencia del SJM, al mismo tiempo, se ponen en juego otros enfoques de justicia que permiten integrar la participación de cada parte involucrada y la búsqueda de resultados que beneficien a las mujeres indígenas en particular y a la comunidad en general. Estos enfoques son:

### Justicia Restaurativa

Este enfoque se centra en restaurar las relaciones y reparar el daño causado por el delito. Se basa en la participación de todas las partes involucradas, incluyendo a las víctimas y a ofensores; se alinea con una perspectiva centrada en las personas al darles la oportunidad de expresar sus necesidades y preocupaciones, y trabajar juntas para encontrar soluciones que satisfagan –en lo posible– a todas las partes.

### Justicia de Desvío

Implica redirigir a ciertos infractores lejos del sistema de justicia penal hacia programas y servicios alternativos. Este enfoque puede centrarse en las necesidades individuales de los infractores y ofrecerles una oportunidad de rehabilitación y restauración en lugar de simplemente castigarlos, esto puede ser coherente con una perspectiva centrada en las personas al abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo.

### Justicia Terapéutica

Se enfoca en abordar las necesidades de salud mental y adicciones de infractores a través de tratamientos y apoyo. Al reconocer que muchas personas involucradas en el sistema de justicia penal tienen problemas de salud mental o adicciones, este enfoque busca abordar esas necesidades para ayudar a los individuos.

### Justicia basada en evidencia

Implica la toma de decisiones basadas en la evidencia y la evaluación de programas y políticas para determinar su eficacia, busca obtener resultados positivos obtenidos de datos verificables.



## La estrategia de transversalidad del SJM

La incorporación del género y los derechos humanos en las políticas públicas para el acceso y goce del derecho a la justicia ha tenido expresiones diversas, especialmente cuando se vincula con operacionalizar el derecho a una vida libre de violencia, lo que ha clarificado el entramado de responsabilidades de los distintos órdenes de gobierno y poderes públicos.

Es relevante destacar el vínculo entre el sistema de justicia con la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos; este debe entenderse como un horizonte para orientar sus esfuerzos y abrir espacio para la cocreación de iniciativas innovadoras que no se limitan a ejecutar medidas generales establecidas por ley, sino a repensar los programas y acciones para modificar el comportamiento del sistema de justicia con las mujeres. En este caso, las mujeres indígenas de la huasteca potosina, quienes son receptoras de esas acciones.

Lo anterior se materializa en la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos que permite identificar las tensiones y retos en su operacionalización, es decir, revela las formas de discriminación que han normalizado la falta de atención de las necesidades jurídicas de las mujeres indígenas en la región huasteca de San Luis Potosí. Esto se desglosa en los siguientes problemas específicos de las mujeres indígenas de la huasteca potosina:

- Criminalidad creciente y patrones diferenciados de victimización
- Diversos caminos para atender las necesidades jurídicas
- Centralización y distribución desigual de los servicios jurídicos
- Operación de servicios jurídicos en comunidades con población mayoritariamente indígena
- Acceso a la justicia en las comunidades indígenas
- Acceso a la justicia para las mujeres

Por lo anterior, el SJM define a la **transversalización de la perspectiva de género** como una estrategia que reconoce las diferencias y desigualdades basadas en el género e incluye subestrategias para atacar la violencia de género y mejorar el acceso a la justicia para las mujeres y garantizar que se respeten los derechos de todas las personas sin importar su identidad de género.

En el caso del **enfoque de Derechos Humanos**, este nos asegura que todas las personas afectadas por el sistema de justicia penal, incluyendo víctimas, ofensores y comunidades tengan garantizados sus derechos humanos como: el derecho a un juicio justo, igualdad ante la ley y dignidad humana, además de colaborar con organizaciones de derechos humanos y personas expertas en el tema a fin de cuidar que sus intervenciones sean coherentes con los estándares internacionales de derechos humanos.

La combinación de la **perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos** implica abordar las desigualdades y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades ante el sistema de atención a víctimas, procuración y administración de justicia penal con la finalidad de reducir las brechas, obstáculos o negación del acceso a la justicia. Otro enfoque considerado en el SJM es el multicultural. México es un país multicultural, por lo que el laboratorio debe reconocer y respetar la diversidad de pueblos y comunidades culturales que interactúan con los sistemas de atención a víctimas, procuración y administración de justicia; implica el desarrollo de estrategias específicas para mejorar el acceso a la justicia respetando sus tradiciones y sistemas de resolución de conflictos.

Finalmente, se consideró el enfoque desde la diversidad etaria. El SJM atiende las diferentes necesidades de las personas que se vean afectadas por el sistema de justicia según su grupo de edad, garantizando que las niñas, niños, las adolescentes, adultas y adultas mayores sean atendidas de manera adecuada y respetuosa.



## Los principios fundamentales del SJM

La experiencia SJM creó un catálogo de principios que la sustenten, como límites éticos a la intervención de las instituciones públicas y los operadores en su interacción con las mujeres indígenas que habitualmente sufren violencia institucional.

**Respeto por la dignidad humana:** Todas las personas, sin importar su papel en el sistema de justicia, merecen ser tratadas con respeto y dignidad; lo que se traduce en escuchar sus voces, reconocer sus derechos con empatía y comprensión.

**Igualdad y no discriminación:** Busca garantizar que todas las personas sean tratadas de manera igualitaria y sin discriminación; esto incluye considerar las necesidades de grupos vulnerables y marginados como: minorías étnicas, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, entre otros.

**Participación sustantiva:** Busca que las personas involucradas en el sistema de justicia tengan la oportunidad de participar activamente en los procesos que les afectan, para lo cual deberá brindarles información adecuada, acceso a asesoramiento legal y la posibilidad de expresar sus puntos de vista y preocupaciones.

**Atención a las necesidades individuales:** Reconoce que cada persona tiene necesidades y circunstancias únicas. Por lo tanto, el sistema de justicia debe ser flexible y capaz de adaptarse a esas necesidades, ya sea a través de programas de rehabilitación, apoyo a víctimas o medidas alternativas a la prisión.

**Transparencia y rendición de cuentas:** La justicia centrada en las personas promueve la transparencia en el sistema de justicia y la rendición de cuentas de los actores involucrados, esto ayuda a garantizar la confianza en el sistema y a prevenir abusos.

**Aprendizaje y mejora continua:** Se enfoca en el aprendizaje constante y la mejora del sistema de justicia a través de la retroalimentación y la evaluación. Esto significa estar en la disposición de corregir errores y adaptar las políticas y prácticas en función de la experiencia y los resultados.

Los principios fundamentales de la experiencia del SJM se encuentran vinculados y armonizados con el enfoque de justicia centrada en las personas.





# Capítulo 2: La experiencia innovadora del SJM

## Definición del SJM

El SJM acerca los diferentes servicios de justicia comunitaria, municipal y estatal a las comunidades de pueblos originarios con el fin de fortalecer las capacidades jurídicas de las mujeres, ofreciendo servicios de acompañamiento, información, prevención y atención, con perspectiva de género, interseccionalidad, multiculturalidad e inclusión, respetando sus usos y costumbres.

El SJM está compuesto por cuatro módulos: información, orientación, atención y acompañamiento. A continuación, detallamos el objetivo general de cada módulo.

### Módulo de información

Informar sobre la prevención de la violencia y los servicios de justicia a los que tienen derecho, utilizando diversos medios y canales de comunicación.

### Módulo de orientación

Este módulo va dirigido a toda persona que identifique que puede ser atendida por el SJM. El objetivo es orientar mujeres víctimas de algún tipo de violencia y ayudarles a determinar cuál es la mejor vía para resolver sus necesidades jurídicas. En caso de que la solución a sus necesidades esté en el alcance del SJM se procede a la activación del módulo de atención, en caso contrario se brindará información sobre los servicios de justicia a los que puede acudir para atender sus necesidades.



### Módulo de atención

Este módulo busca atender a las mujeres víctimas de violencia a partir de la identificación de su situación para brindarles la atención requerida en diferentes ámbitos: jurídica, psicológica, seguridad física, entre otros.

### Módulo de acompañamiento

El objetivo es acompañar a las mujeres víctimas de violencia, o potenciales víctimas mientras utilizan el SJM a través de distintos apoyos que contribuyan a eliminar las barreras para acceder al SJM, por ejemplo: traslados, interpretación de lengua indígena, interpretación de lengua de señas y otros.

## Problemáticas que atiende el SJM

El SJM atiende diversas problemáticas que dificultan el acceso a la justicia en la huasteca potosina, especialmente para las mujeres indígenas. Estas problemáticas son la falta de conocimiento y conciencia sobre la justicia centrada en las personas por parte de los operadores del sistema judicial, el difícil acceso geográfico a los servicios de justicia, la limitación de recursos económicos y de tiempo, el estigma y el miedo de las víctimas a enfrentar a sus ofensores, y la capacitación insuficiente de profesionales. Además, aborda las desigualdades sociales y de poder, la resistencia institucional a enfoques no tradicionales, la legislación y políticas inadecuadas, la falta de apoyo legal y psicológico para las víctimas, y la falta de sensibilidad y respeto hacia las diferentes culturas y etnias.

# Personas prioritarias para el servicio



El SJM está diseñado para atender a dos perfiles de públicos objetivos: personas usuarias que utilizan el SJM para acceder a la justicia y autoridades de distinta territorialidad para fortalecer su labor de facilitar el acceso a la justicia a partir de la coordinación interinstitucional.

## Perfil A: Personas usuarias

Pueden ser mujeres pertenecientes a alguna comunidad indígena, víctimas directas o indirectas de algún tipo de violencia (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) y con diferente nivel educativo y/o alfabetización. Pueden presentar discapacidades físicas o cognitivas; distinta orientación sexual o identidad de género; pertenencia a diversas etnias; diferente religión, entre otras.

## Perfil B: Autoridades

Pueden ser autoridades comunitarias, municipales, estatales y del Sistema de Justicia Penal, operadores y operadoras de las instituciones de seguridad y justicia locales que brindan atención directa a víctimas, o bien, tienen facultades u obligaciones que inciden en el tema y desean extender su alcance de primer contacto con mujeres indígenas víctimas de violencia.





# Instituciones y roles

## Instituciones responsables

1. Instituto de la Mujer
2. Centro de Justicia para las Mujeres
3. Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas
4. Comisión Estatal de Atención a Víctimas
5. Juzgados Mixtos (Poder Judicial)
6. Jueces Auxiliares
7. Defensoría pública
8. H. ayuntamiento municipal
9. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
10. Comisión de Justicia Indígena del Estado
11. Secretaría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
12. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
13. Policía Municipal/Comunitaria
14. Asamblea General de las Comunidades
15. Universidad Intercultural de San Luis Potosí

\*La presente lista tiene carácter enunciativo, mas no limitativo.

## Roles requeridos en el SJM

Para una eficiente organización del SJM es necesario que personal de cada institución asuma un rol acorde a sus objetivos. Los roles sugeridos son los siguientes:



1. **Coordinador general:** Responsable de articular las acciones necesarias para activar cada uno de los módulos del SJM.
2. **Equipo de coordinación permanente:** Encargado de la gestión continua y del seguimiento de las actividades del SJM, asegurando la operatividad y cumplimiento de los objetivos del servicio.
3. **Equipo de coordinación específica:** Equipo interinstitucional que se activa según las necesidades de la comunidad en la que se realizará la visita del SJM, adaptando los recursos y servicios ofrecidos.
4. **Coordinador del módulo de información:** Encargado del módulo de información, así como de homologar e identificar información relevante y accesible a la comunidad sobre los servicios del SJM y otros temas de interés.
5. **Coordinador del módulo de orientación:** Responsable de coordinar el módulo orientación, procurando cumplir con su objetivo de guiar a las personas usuarias en los procedimientos adecuados según sus necesidades.
6. **Coordinador del módulo de atención:** Dirige la atención directa a las personas usuarias, asegurando que reciban el apoyo y los servicios necesarios de manera efectiva.
7. **Coordinador del módulo de acompañamiento:** Facilita el acompañamiento a las personas usuarias en procesos legales o administrativos, coordinando la identificación y distribución de apoyos.
8. **Enlace comunitario:** Actúa como intermediario entre el SJM y la comunidad, facilitando la comunicación y la colaboración efectiva.

9. **Oficial de logística:** Gestiona la logística del SJM, coordinando el transporte, el montaje de equipos y la organización de espacios.
10. **Oficial de difusión:** Encargado de la promoción y difusión de las actividades y servicios del SJM, utilizando diferentes canales de comunicación.
11. **Oficial de planificación de ruta:** Planifica y organiza las rutas de las visitas del SJM, asegurando la cobertura efectiva de las áreas designadas.
12. **Recopilador de información:** Documenta y sistematiza las interacciones de las personas usuarias con el SJM en la herramienta de registro y análisis del SJM. Se pueden designar tantos recopiladores de información sean necesarios para atender la visita del SJM.
13. **Supervisor de recopilador de información:** Supervisa a los recopiladores de información, registrando e iniciando el registro de visitas y definiendo el número de recopiladores necesarios.
14. **Intérprete de lengua indígena:** Facilita la comunicación entre el SJM y los usuarios que hablan lenguas indígenas, asegurando la comprensión mutua.
15. **Intérprete de lengua de señas:** Proporciona servicios de interpretación en lengua de señas, facilitando la comunicación con usuarios sordos o con dificultades auditivas.
16. **Cuidador o cuidadora de infancias:** Responsable del cuidado y atención de los niños mientras sus padres o tutores utilizan los servicios del SJM, creando un ambiente seguro y adecuado para ellos.





# ¿Cómo comenzamos?

## Diseño de la visita del SJM

### Paso 1: Crear y/o actualizar catálogos de información

#### Objetivo

Diseñar un catálogo de información por temáticas que se pueden ofrecer, a partir de la información y materiales con los que las instituciones participantes cuentan y planificar los medios de comunicación para difundir esta información.

#### Acciones sugeridas para lograr el objetivo

Acción	Responsable	Participantes
Solicitar los materiales de información con los que cuentan las instituciones participantes	Coordinador del módulo de información	Oficial de diseño de materiales, equipo de coordinación específica y permanente
Organizar por temáticas la información recibida, para presentarla en una reunión de trabajo	Coordinador del módulo de información	Oficial de diseño de materiales, equipo de coordinación específica y permanente
Realizar reunión de trabajo para coordinar la generación e interpretación de material a partir de la información obtenida por temáticas (carteles, grabaciones de audio, mantas, folletos, videos)	Coordinador del módulo de información	Oficial de diseño de materiales, equipo de coordinación específica y permanente



Para tomar en cuenta:

- Integrar la información relativa a los servicios que ofrecen todas las instituciones participantes del SJM para que las personas usuarias identifiquen los servicios a los que pueden acceder
- Brindar información sobre los distintos tipos de servicios jurídicos a los que pueden acceder las mujeres, además de los ofrecidos por el SJM (penal, civil, laboral, familiares y mecanismos alternativos)
- Realizar el diseño de materiales desde perspectivas de multiculturalidad y género

## Paso 2: Programación e identificación de ruta del SJM

### Objetivo

Identificar las comunidades indígenas prioritarias para llevar el SJM.

#### Acciones sugeridas para lograr el objetivo

Acción	Responsable	Participantes
Reunión estratégica con el equipo de coordinación permanente	Oficial de programación de ruta	Equipo de coordinación permanente
Identificar las localidades y municipios con mayores redes de apoyo para llevar el SJM acorde a los objetivos de cada institución	Oficial de programación de ruta	Equipo de coordinación permanente
Armonizar agendas del equipo de coordinación permanente (considerando su planeación de actividades)	Oficial de programación de ruta	Equipo de coordinación permanente

Acciones sugeridas para lograr el objetivo:

- Identificar y activar redes de apoyo de la localidad seleccionada
- Considerar localidades con mayor demanda de servicios

### Paso 3: Coordinación municipal y comunitaria

#### Objetivo

Armonizar la colaboración municipal y comunitaria con los planes del SJM.

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Reunión estratégica con autoridades municipales para presentar el SJM y lograr consenso de fechas	Coordinador general	Equipo de coordinación permanente y coordinadores de todos los módulos
Reunión estratégica con autoridades comunitarias para presentar el SJM, comprender el contexto, consensuar fechas	Coordinador general	Equipo de coordinación permanente y coordinadores de los módulos del SJM

Para tomar en cuenta:

- **Logística:** Con las autoridades municipales y comunitarias es importante coordinar esfuerzos de logística, apoyo de mobiliario, acondicionamiento del lugar para instalar los módulos de atención. En este paso es importante solicitar apoyo con difusión y apertura con instituciones de educación para presentar jornadas informativas especiales
- **Seguridad:** Solicitar la presencia de la policía municipal o su equivalente para que esté presente durante todo el SJM (el número de elementos policiales puede ser determinado acorde al contexto y necesidad en específico)



- Módulo de acompañamiento y atención: Identificar servicios que ofrece el ayuntamiento municipal y que pueden incorporarse al SJM

## Paso 4: Coordinación para visita del SJM

### Objetivo

Este paso implica la coordinación y colaboración de todos los actores que participarán en el SJM para que de manera conjunta designen los roles correspondientes para la implementación del SJM.

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Informar los resultados del consenso de fechas para llevar a cabo el SJM	Coordinador general	Todos los actores involucrados en la visita del SJM
Seleccionar temáticas y modalidad de medio de comunicación de acuerdo con las características de las usuarias de la comunidad	Coordinador del módulo de información	Todos los actores involucrados en la visita del SJM
Asignar y confirmar los roles de las instituciones en cada módulo	Coordinador general	Todos los actores involucrados en la visita del SJM
Identificar apoyos disponibles y requeridos. Es importante establecer en plenaria todos los recursos materiales y servicios disponibles para lograr una correcta coordinación	Oficial de logística	Todos los actores involucrados en la visita del SJM
Identificar y activar el equipo de coordinación específica	Coordinador general	Todos los actores involucrados en la visita del SJM

Registrar la visita en la herramienta digital y designar los usuarios y número de recopiladores de información. Diseñar estrategia de recopilación	Supervisor de recopilador de información	No aplica
--	--	-----------

Para tomar en cuenta:

- Realiza las reuniones necesarias con todas las instituciones que participarán en la visita
- Es importante que las autoridades identifiquen a las personas usuarias que han iniciado algún proceso de atención en la localidad donde se realizará la visita del SJM para que, en caso de ser necesario, llevar los insumos para el seguimiento de los servicios

## Paso 5: Difusión

### Objetivo

Dar a conocer el servicio de justicia móvil en la comunidad seleccionada, familiarizando su función, así como fechas y horarios de instalación.

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Definir los medios de comunicación idóneos para difundir el SJM en la comunidad acorde al contexto	Oficial de difusión	Equipo de coordinación específica
Activar la estrategia de difusión en coordinación con el enlace comunitario	Oficial de difusión	Equipo de coordinación específica

Realizar visitas a la comunidad para informar casa por casa	Oficial de difusión	Equipo de coordinación específica
Identificar líderes de la comunidad que puedan ser portavoces de la actividad	Oficial de difusión	Equipo de coordinación específica

Para tomar en cuenta:

- Interpretar los materiales a la lengua de la comunidad ayudará a lograr una mejor comunicación
- Recuerda tomar en cuenta las barreras de alfabetización
- En caso de haber reuniones o eventos masivos en la comunidad, previo a la visita del SJM, no dudes en solicitar un espacio para anunciar la presencia del SJM

# Día de la visita del SJM

Los módulos que constituyen al SJM pueden activarse de manera lineal, también puede suceder que estos se activen en cualquier momento de acuerdo con la situación de las personas.

## Registro en la plataforma digital

### Objetivo

Documentar y sistematizar la interacción de las personas usuarias con el SJM.

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Designar a los recopiladores de información en cada uno de los módulos del SJM de acuerdo con la estrategia definida en la fase de diseño	Supervisor de recopilador de información	Recopilador de información
Supervisar que se registre la información de todas las personas usuarias del SJM	Supervisor de recopilador de información	Recopilador de información

Para tomar en cuenta:

- Es muy importante verificar si existe o no un registro previo de la persona usuaria, para no repetir información y entorpecer la estadística de la herramienta de registro y análisis del SJM
- En caso de no contar con los recursos necesarios para realizar el registro en un aparato electrónico, el registro se puede realizar en



los formatos impresos para posteriormente realizar su vaciado en la herramienta de registro y análisis del SJM

## Módulo de acompañamiento

### Objetivo

Ayudar a eliminar las barreras que pueda presentar una persona usuaria del SJM en los diferentes módulos.

#### Acciones sugeridas para lograr el objetivo

Acción	Responsable	Participantes
Revisar la información de la persona usuaria en caso de que ya exista un registro previo, o en caso contrario, llevar a cabo el registro inicial de información en la herramienta digital	Coordinador del módulo de acompañamiento	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica, intérprete de lengua indígena, intérprete de lengua de señas, cuidador o cuidadora de infancias
Presentar y comunicar a la persona usuaria el alcance del servicio de acompañamiento	Coordinador del módulo de acompañamiento	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica, intérprete de lengua indígena, intérprete de lengua de señas, cuidador o cuidadora de infancias
Entrevista inicial general para determinar el tipo de acompañamiento que es necesario	Coordinador del módulo de acompañamiento	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica, intérprete de lengua indígena, intérprete de lengua de señas, cuidador o cuidadora de infancias

Determinar responsables y canalización	Coordinador del módulo de acompañamiento	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica, intérprete de lengua indígena, intérprete de lengua de señas, cuidador o cuidadora de infancias
--	--	---

## Módulo de información

### Objetivo

Informar a través de jornadas informativas sobre los derechos de las mujeres de pueblos originarios y su acceso a los distintos servicios de justicia. En este módulo se busca identificar usuarias potenciales para su pronta orientación, atención y acompañamiento según sus necesidades.

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Acondicionar el espacio para generar un ambiente de confianza y cómodo	Coordinador del módulo de información	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica, intérprete de lengua indígena, intérprete de lengua de señas, cuidador o cuidadora de infancias
Coordinar la participación de las personas intérpretes de la lengua	Coordinador del módulo de información	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica, intérprete de lengua indígena, intérprete de lengua de señas, cuidador o cuidadora de infancias



Identificación de posibles personas usuarias	Coordinador del módulo de información	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica, intérprete de lengua indígena, intérprete de lengua de señas, cuidador o cuidadora de infancias
--	---------------------------------------	---

Para tomar en cuenta:

- Para este módulo es probable activar diferentes roles del SJM debido a las distintas variables que pudieran presentarse por el contexto.

## Módulo de orientación

### Objetivo

Orientar a las personas usuarias que sean víctimas directas o indirectas de algún tipo de violencia y ayudarles a determinar cuál es la mejor vía para resolver sus necesidades.

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Coordinar de manera efectiva el espacio en el que se ofrecerá la atención, así como definir las intervenciones	Coordinador del módulo de orientación	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica
Se presenta y comunica a la persona usuaria el alcance del servicio de orientación y la importancia de realizar la documentación del caso para contar con registros que permitan brindar un seguimiento al mismo	Coordinador del módulo de orientación	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica

Revisar la información de la víctima en caso de que ya exista un registro previo, o en caso contrario, llevar a cabo el registro inicial de información en la herramienta de registro y análisis del SJM	Coordinador del módulo de orientación	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica
Activación del módulo de acompañamiento (en caso de que la persona usuaria lo requiera)	Coordinador del módulo de orientación	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica
Identificación del tipo de persona usuaria:  A: No es víctima de una situación de violencia  B: Es víctima o no de una situación de violencia	Coordinador del módulo de orientación	Equipo de coordinación permanente, equipo de coordinación específica

Para tomar en cuenta:

- Se recomienda que las instituciones que atienden este módulo sean especialistas de primer contacto que ayuden con la canalización correspondiente
- En este módulo se puede activar la orientación a la comunidad de cómo resolver conflictos con los mecanismos alternativos

El seguimiento de orientación varía según el tipo de persona usuaria:

A:

- Se le proporcionará orientación general que incluye información sobre sus derechos, prevención, protección y otros temas de interés



B:

- Escucha la situación que vive la víctima y sus necesidades para determinar el tipo de violencia, el tipo de víctima y el nivel de riesgo, considerando las siguientes opciones: I) víctima directa con alto nivel de riesgo II) víctima directa con bajo nivel de riesgo III) víctima indirecta
- Refiere el caso a la(s) personas que podrán orientar jurídicamente a la víctima conforme a las especialidades requeridas para el caso en concreto. **Nota: Es posible que la víctima requiera orientación respecto a un proceso que ya se encuentra en trámite**
- La persona encargada de orientar jurídicamente que brinda orientación le informa a la persona usuaria sobre los distintos procesos a los que puede acceder (penal, civil o familiar, administrativa, laboral y justicia comunitaria), así como las formas de iniciar cada uno de dichos procesos (denuncia, querrela, demanda y denuncia cívico-administrativa)
- Informar sobre los posibles resultados. Por ejemplo, medida de reparación del daño, sentencia, acuerdo reparatorio o sanción administrativa
- Informa a la persona usuaria sobre los servicios que se brindan a través del módulo de atención y preguntar si requiere dicho servicio
- Es importante que se informe a la víctima o persona usuaria que después de recibir orientación general o jurídica no está obligada a acceder necesariamente a los servicios de atención o acompañamiento

## Módulo de atención

Objetivo: Atender a las mujeres víctimas de violencia a partir de la identificación de su situación para brindarles la atención requerida en diferentes ámbitos (jurídica, psicológica, médica o seguridad física).

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Acondicionar el espacio en el que se ofrecerá la atención	Coordinador del módulo de atención	Equipo de coordinación permanente
Revisar la información de la víctima en caso de que ya exista un registro previo, o en caso contrario, llevar a cabo el registro inicial de información en la herramienta digital	Coordinador del módulo de atención	Equipo de coordinación permanente
Identificar si la víctima ya tiene algún procedimiento en trámite	Coordinador del módulo de atención	Equipo de coordinación permanente
Referir con la institución correspondiente	Coordinador del módulo de atención	Equipo de coordinación permanente
La institución que ofrezca la atención deberá realizar un análisis de riesgo y evaluación del contexto, para determinar si es necesario activar los demás servicios del SJM en función de la idoneidad para satisfacer las necesidades de la víctima (atención jurídica, atención psicológica, atención médica, atención de seguridad física, medidas de protección y medidas de primera necesidad)	Coordinador del módulo de atención	Equipo de coordinación permanente
Activar el módulo de acompañamiento (En caso de ser requerido por la usuaria)	Coordinador del módulo de atención	Equipo de coordinación permanente



Para tomar en cuenta: Se recomienda que las instituciones que atienden este módulo sean el juzgado mixto, fiscalía especializada de asuntos indígenas, juez auxiliar y otros que activen el inicio de un proceso de cualquier materia.

La atención se dará acorde al tipo de víctima:

Víctimas de bajo riesgo:

- Se priorizará su atención partiendo del servicio móvil y será ejecutada preferentemente **dentro de la comunidad**
- Designar el responsable para el seguimiento del caso

Víctimas de alto riesgo: Canalizar a las víctimas con las **instituciones e instancias necesarias**, para lo cual se contemplan los siguientes niveles de canalización:

- A través de la estancia de refugio para las mujeres, así como de las medidas de protección a nivel estatal o municipal
- Canalizar hacia el recibimiento de atención médica, en coordinación con el IMES municipal y la Fiscalía General del Estado
- Canalizar hacia los especialistas jurídicos para que pueda iniciarse el proceso de interponer la denuncia, demanda o recurso administrativo según corresponda
- Canalizar hacia la Comisión de Víctimas municipal para que a través de ellas reciban asesoría jurídica y atención psicológica con perspectiva de género para evitar la revictimización
- Canalizar hacia otras instituciones que se consideren adecuadas según su contexto de violencia y condiciones especiales, como pueden ser el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal o estatal, la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes municipal o estatal, entre otras

Fin de la visita del SJM

# Reunión de evaluación y seguimiento

.....

## Objetivo

.....

Asegurar que las acciones implementadas están teniendo el impacto deseado y hacer ajustes y mejoras en el futuro en caso de ser necesario.

Acciones sugeridas para lograr el objetivo		
Acción	Responsable	Participantes
Realizar “autopsia de la visita”, con el fin de revisar aspectos de forma (lugar, convocatoria, etc.) y fondo (cumplimiento de la actividad, aspectos a destacar, lecciones aprendidas, etc.)	Coordinador general	Todos los actores involucrados en la visita del SJM
Programar una sesión para escuchar a las mujeres indígenas sobre la experiencia y propuestas de mejora	Coordinador general	Autoridades y jueces auxiliares colaboran en la convocatoria
Documentar casos paradigmáticos	Equipo de coordinación permanente	Colaboran estudiantes en el registro de casos y mujeres indígenas protagonistas de los casos a documentar

Para tomar en cuenta:

- Analizar las estadísticas arrojadas por la herramienta de registro y análisis del SJM
- Presentar los resultados de forma individual con las instituciones para incorporar comentarios específicos
- Realizar talleres con mujeres indígenas de las comunidades atendidas para conocer su opinión y propuestas de mejora



# Bibliografía

Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (n.d.). *VI revista semestral del consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/53035/Revista\\_NSJP\\_VI.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/53035/Revista_NSJP_VI.pdf)

Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (2022). *Manifiesto por un espacio público de datos en el ámbito de justicia*. Ministerio de Justicia. <https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/ProyectosTransformacionJusticia/Documents/Manifiesto%20del%20Dato.pdf>

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos (2016). *Modelo Mexicano del Programa de Justicia Terapéutica para personas con consumo de sustancias psicoactivas: Guía metodológica* [Coordinada y editada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos]. OAS. <https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=539&lang=2>

Elena, S. (2015). *Datos abiertos para una justicia abierta: un análisis de caso de los Poderes Judiciales de Brasil, Costa Rica, México y Perú*. Proyecto ILDA- Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos. <https://idatosabiertos.org/wp-content/uploads/2015/09/4.-Justicia-abierta-Elena.pdf>

Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. Nueva York. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual\\_sobre\\_programas\\_de\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf)

OECD (2019). *Equal Access to Justice for Inclusive Growth: Putting People at the Centre*, OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/597f5b7f-en>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2023). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*. Ciudad de México: PNUD.



